

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TRIMS/N/1/SVN/1

29 de marzo de 1995

(95-0756)

Comité de Medidas en materia de Inversiones
relacionadas con el Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 5
DEL ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES
RELACIONADAS CON EL COMERCIO

ESLOVENIA

Se ha recibido de la Misión Permanente de Eslovenia, signatario del Acta Final que reúne las condiciones para ser Miembro inicial de la OMC, la siguiente comunicación, de fecha 27 de marzo de 1995.

Por la presente comunicación el Gobierno de la República de Eslovenia notifica a la Organización Mundial del Comercio que en las leyes y reglamentos de la República de Eslovenia no se prevén medidas incompatibles con el Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, es decir, medidas que exijan con carácter obligatorio o de otra forma que una empresa realice determinadas actividades como condición para obtener una ventaja.